

# BANDO

**EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), D. ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ.**

**HACE SABER:**

Que, según el artículo 6 del Real Decreto Ley 463/2020 de 14 marzo, donde se señala que cada administración conservará las competencias que le tenga otorgada la legislación vigente, en la gestión ordinaria de los servicios, para adoptar las medidas extraordinarias que estime necesarias y en función de la Orden 305/2020, de 26 de mayo, publicada en el BOCM de fecha 28 de mayo de 2020.

El horario de apertura de las terrazas autorizadas en el municipio será de 10:00 a 24:00 horas.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Becerril de la Sierra, en la fecha al margen indicada.

**EL ALCALDE.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

